



Centro de Estudios Tributarios de Andalucía

EXÁMENES CONVOCATORIA 2001



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

(CONVOCATORIA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2001)

OPCIÓN DERECHO

- 1ª **Pregunta:** Conservación y pérdida de la nacionalidad.
- 2ª **Pregunta:** Rasgos comunes y diferencias entre los derechos de prenda e hipoteca.
- 3ª **Pregunta:** Supuestos y requisitos de la prescripción adquisitiva. Cómputo e interrupción.
- 4ª **Pregunta:** La publicidad en el Derecho Mercantil.
- 5ª **Pregunta:** Compra-venta de bienes muebles a plazo
- 6ª **Pregunta:** Las elasticidades-precio de la demanda y de la oferta: conceptos, valores numéricos, significados de estos y tipos.
- 7ª **Pregunta:** El juego de las expectativas racionales en la posible contradicción entre los objetivos de pleno empleo y estabilidad de precios.
- 8ª **Pregunta:** El modelo neoclásico de crecimiento económico.
- 9ª **Pregunta:** Empresa pública-Empresa privada. Análisis comparativo de sus objetivos.
- 10ª **Pregunta:** Estructura financiera óptima de la empresa: la tesis de Modigliani – Miller.
- 11ª **Pregunta (opción derecho):** Regulación y diferencias de los derechos del usufructuario, del titular del derecho de uso y del habitacionista.
- 12ª **Pregunta (opción derecho):** Contratos anulables: caracteres, causas y confirmación.
- 13ª **Pregunta (opción derecho):** Transmisión intervivos y mortis causa de las participaciones sociales.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

14ª Pregunta (opción derecho): Tutelas legales en defensa del capital de las sociedades anónimas.

15ª Pregunta (opción derecho): Distinción entre servicios tipificados como de “asistencia técnica” y los calificados como “profesionales”.

Madrid, 22 de marzo de 2002



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

(CONVOCATORIA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2001)

OPCIÓN ECONOMÍA

- 1ª **Pregunta:** Conservación y pérdida de la nacionalidad.
- 2ª **Pregunta:** Rasgos comunes y diferencias entre los derechos de prenda e hipoteca.
- 3ª **Pregunta:** Supuestos y requisitos de la prescripción adquisitiva. Cómputo e interrupción.
- 4ª **Pregunta:** La publicidad en el Derecho Mercantil.
- 5ª **Pregunta:** Compra-venta de bienes muebles a plazo
- 6ª **Pregunta:** Las elasticidades-precio de la demanda y de la oferta: conceptos, valores numéricos, significados de estos y tipos.
- 7ª **Pregunta:** El juego de las expectativas racionales en la posible contradicción entre los objetivos de pleno empleo y estabilidad de precios.
- 8ª **Pregunta:** El modelo neoclásico de crecimiento económico.
- 9ª **Pregunta:** Empresa pública-Empresa privada. Análisis comparativo de sus objetivos.
- 10ª **Pregunta:** Estructura financiera óptima de la empresa: la tesis de Modigliani – Miller.
- 11ª **Pregunta (opción economía):** Factores autónomos y controlables de la creación de la base monetaria. Distinción entre factores de absorción y creación de la base monetaria.
- 12ª **Pregunta (opción economía):** Durante un determinado año las operaciones de los agentes privados residentes en un determinado país con los residentes en el resto del mundo han sido (en miles de millones de euros) las siguientes:



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Exportaciones de bienes	90
Remesas de emigrantes recibidas	5
Intereses percibidos por residentes.....	10
Importaciones de bienes	120
Inversiones en capital por no residentes	40
Ingresos de residentes por cesión de patentes	2
Pagos por seguros a no residentes	1
Inversiones en cartera por no residentes	15
Gastos de turismo y viajes por no residentes	20
Inversiones en cartera por residentes	5
Pagos por fletes a no residentes	6
Inversiones en capital por residentes.....	30
Pagos por intereses a no residentes	35

- a) Determinar los saldos de la balanza comercial, por cuenta corriente y de capital de este país.
- b) Considerando que este país sigue un sistema de tipos de cambio fijo, cuál habría sido la variación de sus reservas.

13ª Pregunta (opción economía): Diferencias entre la sociedad cooperativa y otras sociedades mercantiles de capitales.

14ª Pregunta (opción economía): Se dispone de la información recogida en la siguiente matriz de decisión, donde se recoge el beneficio estimado si se adopta una de las tres estrategias y se presenta uno de los tres estados del tiempo:

	Estados del tiempo	Frío	Normal	Calor
Estrategias	Probabilidades	0,20	0,50	0,30
	A	200	250	300
	B	250	200	150
	C	500	250	-100

Suponiendo que el decisor puede hacer frente a la estrategia más desfavorable, calcular cuál sería la estrategia elegida aplicando el criterio del valor monetario esperado.

15ª Pregunta (opción economía): Una empresa cotiza en la Bolsa al 500%, siendo sus acciones de un valor nominal de 2 euros. La entidad distribuye anualmente un dividendo de 1 euro.

Se le plantea una inversión de 4 millones de euros, que puede afrontar con 1 millón de euros procedentes de propia financiación y el resto mediante la emisión de un



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

empréstito de obligaciones al 5,91% (el tipo medio del Impuesto sobre Sociedades se considera el 32,3%).

Si la inversión planteada generara unos flujos de caja (sin valor residual) de 1,5 y 3,5 millones de euros en los dos períodos anuales siguientes, indicar si la inversión es o no rentable.

Madrid, 22 de marzo de 2002

**SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO**

26 de abril de 2002

NOTAS INTRODUCTORIAS

- 1^a El presente ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.
- 2^a Salvo indicación expresa, se deberá prescindir de cualquier efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos.
- 3^a No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el Tribunal.

SUPUESTO N° 1

El empresario individual, Sr. PADUA tiene un establecimiento de venta al público que un incendio destruyó el 1 de junio de 2001. Sólo ha podido salvarse el registro del Mayor que contenía la siguiente información referida al 1 de mayo de 2001 (en unidades monetarias –u.m.-).

	Saldos	
	Deudores	Acreedores
Inmovilizado material	50.000	
Amortización acumulada inmov. material.		41.000
Clientes	100.500	
Caja	200	
Bancos	25.000	
Créditos bancarios		50.000
Capital		485.100
Mercaderías	500.400	
Ventas		250.000
Gastos diversos	150.000	
	<u>826.100</u>	<u>826.100</u>

INFORMACION ADICIONAL:

1. Dentro de la cuenta de Mercaderías se recogen las existencias a principio del ejercicio, que coincide con el año natural, junto con las compras del mismo.
De la documentación habida con proveedores se deduce que no se han registrado compras por importe de 85.000 u.m. y de la revisión de los talones bancarios, hasta 30 de mayo, se deduce que hay compras al contado a proveedores no registradas por importe de 60.000 u.m. de un total de 100.000 u.m. de pagos, siendo el resto retiradas de fondos hechas por el propietario, Sr. PADUA.
Las mercaderías que se hallaban en camino al 31 de mayo fueron recuperadas por los proveedores y, por tanto, no fueron facturadas por éstos.
2. Los cobros por bancos no registrados del 1 de enero hasta el 1 de junio han ascendido a 80.000 u.m., que provienen de clientes. Por circularización a dichos clientes, éstos han reconocido una deuda total con la empresa de 300.000 u.m., de los que se estima que un importe de 5.000 u.m. resultarán incobrables.
3. Las devoluciones a proveedores, no registradas a 1 de mayo de 2001, importan 7.000 u.m.
4. Las existencias de mercaderías están aseguradas por un importe de 200.000 u.m.. Se ha llegado al acuerdo con la compañía aseguradora de que satisfará ese importe si la pérdida en mercaderías motivada por el incendio es superior a esa cifra, para lo que se da por cierto que el margen bruto sobre ventas con que ha operado la empresa en

los cinco meses del año en curso es la media aritmética de los márgenes con que se ha trabajado en 1999 y 2000.

Se conoce que las existencias de mercaderías en 1 de enero de 1999, 2000 y 2001 eran, respectivamente, de 300.000 u.m., 350.000 u.m. y 280.000 u.m. y las compras de 1999 y 2000 fueron respectivamente, 500.000 u.m. y 322.000 u.m.. Las ventas de 1999 y 2000 fueron, respectivamente, de 750.000 u.m. y de 700.000 u.m.

5. Los activos que pudieron venderse tras el incendio fueron los siguientes:
 - Inmovilizados materiales vendidos por 1.000 u.m., con autorización de la compañía de seguros, los cuales estaban asegurados por 2.500 u.m., que la aseguradora pagará en su totalidad.
 - Mercancía dañada que se vendió por 90.000 u.m.Con estas salidas, estos activos quedan con valor nulo.
6. El dinero en caja a 1 de junio de 2001, ascendía a 50 u.m.
7. Durante el período de 1 de enero a 1 de junio de 2001 se adquirieron a crédito inmovilizados materiales por 1.500 u.m. (no registrados). El tipo de amortización es el 10% anual, aplicándose el 50% de dicho tipo a las altas del ejercicio.

Con la anterior información, SE PIDE:

Asientos encaminados a establecer los estados financieros de la empresa PADUA al momento del incendio, distinguiendo entre resultados de explotación y pérdidas motivadas por el incendio.

SUPUESTO N° 2

La empresa FLORENCIA lleva a cabo, durante 2002, las siguientes operaciones:

1. Explota unas tiendas libres de impuestos desde 1 de enero de 1993, con estos datos:

Coste de la concesión	10.000 u.m.
Coste origen activos a revertir	100.000 u.m.

La vida útil de los activos a revertir es de 12 años y se deprecian en función de los número dígitos.
Se ha supuesto que los costes de acondicionamiento de los activos a revertir importarían 3.000 u.m. y que los ingresos serían regulares en los años que dura la concesión (que vence el último día de 2002).
Los costes de acondicionamiento han ascendido a 2.500 u.m. y se han debido satisfacer 200 u.m., por indemnizaciones no previstas.
2. Por otra parte, realiza ventas de productos de importación que han tenido el siguiente movimiento:
 - Existencias iniciales: 10.000 unidades físicas a 3 u.m. cada una.
 - Compras durante 2002: 150.000 unidades físicas a una media de 4,20 u.m. cada una.Los proveedores han concedido a la empresa un rappel equivalente al 5% del coste de las compras totales del año.

El inventario a fin de 2002 arroja unas existencias de 5.000 unidades físicas, utilizando el método LIFO (última entrada, primera salida) para dar salida a las existencias.

3. Se subroga a la empresa X, en un contrato de arrendamiento financiero sobre unas instalaciones, el 1 de enero de 2002. En el momento de la subrogación, los datos del contrato son:

- Importe pendiente de pago al arrendador	60.000 u.m.
- Intereses contenidos en esa deuda	10.000 u.m.

La subrogación se contrata en 1.000 u.m., que se satisface al contado.

El 1 de enero de 2002, las instalaciones objeto de la subrogación tienen un valor de mercado de 48.500 u.m.

SE PIDE:

- Respecto al apartado 1, asientos que provoca la reversión de activos.
- Respecto al apartado 2, valorar las existencias, al final del período.
- Respecto al apartado 3, asiento o asientos que recojan la subrogación del contrato de arrendamiento financiero, en FLORENCIA.

SUPUESTO N° 3

La sociedad anónima VENECIA, presenta el siguiente balance de situación a 31-12-2001, en u.m.

ACTIVO		PASIVO	
Accionistas por desembolsos no exigidos	125.000	Capital social	2.000.000
Gastos de I + D	100.000	Reserva legal	400.000
Acciones propias en situación especial	165.000	Reserva voluntaria	317.000
Otros activos reales	4.564.000	Reserva para acciones propias	137.500
Gastos por intereses diferidos de valores negociables	56.000	Reserva por capital amortizado	813.000
		Resultados negativos ejercicios anteriores	(118.500)
		Pérdidas y ganancias	350.000
		Dividendo activo a cuenta	(50.000)
		Obligaciones y bonos convertibles	472.000
		Intereses del empréstito	8.000
		Otros pasivos exigibles	681.000
TOTAL	5.010.000	TOTAL	5.010.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- El Capital social está formado por 100.000 acciones de valor nominal (VN) 5 u.m. de la serie A, 100.000 VN 10 u.m. sin voto, de la serie B y 50.000 acciones de VN 10 u.m. de la serie C, parcialmente desembolsadas, todas ellas emitidas a la par.
- El empréstito convertible, consta de 40.000 obligaciones de VN 10 u.m. emitidos el 1 de septiembre del ejercicio 2001, cumpliendo con todos los requisitos estipulados

en la Ley de Sociedades Anónimas. El interés es del 6 por 100 anual pagadero por semestres vencidos. Las condiciones de conversión son las siguientes:

- * La conversión se realizará el 1 de julio del año 2002 y el 1 de marzo del año 2003, para los obligacionistas que lo soliciten durante el semestre anterior.
- * La relación de canje es de 4 acciones por 6 obligaciones, valorándose las obligaciones al valor de reembolso más los intereses explícitos incorporados hasta el 1 de julio y 1 de marzo respectivamente.

- c) La sociedad VENECIA cotiza en Bolsa.
- d) Las acciones sin voto incorporan el 4 por 100 de dividendo mínimo complementario.
- e) La sociedad VENECIA tiene 24.000 acciones propias ordinarias adquiridas en el mes de julio del año 2001.

ALGUNAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2002:

1º En el mes de mayo se reúne la Junta General de accionistas que toma los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar las Cuentas anuales.
- b) Incrementar la cifra de capital social con cargo a reservas, utilizando además la parte de Reserva legal que permite el art. 157 de la Ley de S.A.¹, para ello se emitirán acciones de VN 10 u.m. Esta operación se realizará antes que el reparto de beneficios que se expone en el siguiente apartado y tomando como base el balance de 31-12-2001.
- c) Repartir el beneficio del ejercicio 2001 de la siguiente forma:
 - 5% de rentabilidad para el accionista.
 - A Reserva legal si fuese necesario según lo establecido en la Ley de S.A.
 - A Reserva por acciones propias la cantidad necesaria para que esta se sitúe en el límite establecido por el artículo 79.3ª de la Ley de S.A.².
 - A sanear las pérdidas, salvo que exista algún otro condicionamiento legal en cuanto a la aplicación de resultados.
 - A Reserva voluntaria, si procede, el resto.

2º Durante el mes de junio la sociedad VENECIA, vende acciones propias con el siguiente detalle:

¹ Artículo 151.1 L.S.A.: “Cuando el aumento del capital se haga con cargo a reservas, podrán utilizarse para tal fin las reservas disponibles, las primas de emisión y la reserva legal en la parte que exceda del diez por ciento del capital ya aumentado”.

² Artículo 79.3ª L.S.A. “Se establecerá en el pasivo del balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas”.

- El 5 de junio vende las acciones propias que sobrepasen el límite legal establecido por el artículo 75.2° de la L.S.A.³ al 160%.
- El 10 de mismo mes, vende 350 acciones de VN 10 u.m. al 150%.

3° Durante el mes de julio se convierten 9.000 obligaciones solicitadas por los obligacionistas, emitiendo las acciones necesarias de VN 10 u.m.

SE PIDE

- a) Contabilizar las operaciones.
- b) Contabilizar los intereses del empréstito durante el ejercicio 2002.

Notas:

- En la fecha de emisión del empréstito convertible los Fondos propios eran los mismos que los que figuran en el balance a 31-12-2001, exceptuando los beneficios del ejercicio 2001.
- Deberá aplicarse la normativa del ICAC sobre patrimonio neto, en caso de necesitar determinarlo.

SUPUESTO N° 4

La sociedad Anónima SIENA obtiene en el ejercicio 2002 un resultado contable antes de impuestos de 1.000.000 u.m.

Dicha sociedad facilita la siguiente información:

1. Entre sus cuentas de gasto se encuentra una dotación por depreciación de valores mobiliarios de 42.000 u.m. que proviene de las siguientes operaciones:
 - 30.000 u.m. por la depreciación de acciones propias.
 - 12.000 u.m. por depreciación de la participación en la sociedad B.

En relación con esta última provisión se dispone de los siguientes datos:

La participación que se adquirió en el ejercicio 2001 es de 300 acciones y el precio de adquisición fue de 60.000 u.m. Dicha participación representa el 30% en el capital social de la sociedad B que no cotiza en Bolsa. El valor nominal de las acciones de B es de 100 u.m. El precio de adquisición de la participación incluye plusvalías tácitas por mayor valor de un terreno de 6.000 u.m. Al cierre del ejercicio 2001, el valor teórico de las acciones de B en poder de SIENA es de 45.000 u.m. En el ejercicio 2002, la sociedad B reduce el valor nominal de las acciones en un 20%

³ Artículo 75.2° L.S.A.: “La Sociedad sólo podrá adquirir sus propias acciones o las emitidas por su sociedad dominante dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente”

...
 2° Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda del cinco por ciento del capital social.

con devolución de aportaciones a los socios. Al final de este ejercicio 2002 el valor teórico de las acciones de B en poder de SIENA es de 36.000 u.m. Las plusvalías tácitas subsisten al final de dicho año 2002.

La sociedad SIENA no dotó ninguna provisión de cartera en el ejercicio 2001.

2. En el año 2002 se cobra el último plazo del 40% de la venta de un elemento de inmovilizado realizada en un ejercicio anterior por importe de 10.000 u.m., que generó un beneficio contable y fiscal de 6.000 u.m. En el ejercicio de la venta se percibió el 20% de su importe, quedando aplazado el resto. La empresa imputó fiscalmente el beneficio a medida que se efectuaban los cobros correspondientes. No se acogió, en su momento al diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios.
3. La sociedad SIENA tiene a 1 de enero del ejercicio 2002 pendiente de cobro de un cliente el 70% de una venta de existencias realizada en 2001 por importe de 50.000 u.m. + IVA (16%). Enterada por la prensa de las dificultades por las que atravesaba este cliente, la sociedad dotó al final del ejercicio 2001 una provisión para insolvencias por dicha deuda pendiente, que había vencido el 5 de octubre del año 2001. El 30 de abril de 2002 se dicta providencia judicial de admisión a trámite de la suspensión de pagos. La sociedad SIENA envía a este cliente factura rectificativa de la base imponible en los términos del artículo 80 de la LIVA. En el cuarto trimestre de 2002 se concede a la suspensa una quita del 50%, cobrándose el resto de la deuda en efectivo.

SE PIDE:

- a) Contabilizar el Impuesto sobre Sociedades, del ejercicio 2002.
- b) Determinar el saldo de la cuenta con la Hacienda Pública por las operaciones del IVA realizadas en el segundo trimestre de 2002. Se sabe que los saldos por el IVA repercutido y soportado en dicho segundo trimestre son los siguientes:

- Cta. Hacienda Pública IVA repercutido: 400.000.
- Cta. Hacienda Pública IVA soportado: 340.000.

Se deberán contabilizar las operaciones descritas en el apartado 3 del supuesto así como la declaración-liquidación del IVA del mencionado segundo trimestre de 2002.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Deducción por Inversiones: 10.000 u.m.
- Pagos fraccionados y retenciones: 400.000 u.m.
- Tipo impositivo: 35%
- No existe más diferencias entre contabilidad y fiscalidad que las que se desprenden del enunciado del supuesto.

- La sociedad obtiene beneficios normalmente y contabiliza el efecto impositivo de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad y normas complementarias.

SUPUESTO N° 5

La empresa MILAN decide aprovechar la oportunidad que le brinda el mercado, consistente en la concesión de un préstamo de 600.000 u.m., retribuido en un punto porcentual por encima del interés que se considera como representativo del mercado (7%), y que genera unos gastos de emisión del 1%.

El saldo de tesorería de esta entidad es reducido (sólo 20.000 u.m.), por lo que procede a obtener liquidez mediante dos operaciones que son la venta de un inmueble y la emisión de pagarés. Según directrices de la dirección de la entidad, sólo se puede recurrir a la tesorería para hacer frente a los gastos de emisión del préstamo concedido y al nominal del mismo aún no cubierto por las dos operaciones acometidas. Igualmente existe el orden de no incrementar el endeudamiento de la empresa para elevar su saldo de tesorería.

Respecto a la venta del inmueble propiedad de MILAN, se estipula como precio el resultante de su valoración financiera en el mercado, considerando que gastos e ingresos permanecen constantes en el tiempo. Dicho inmueble estaba alquilado, obteniéndose a principios de cada mes unos ingresos de 3.200 u.m.. Al final de cada semestre se abonan gastos por 2.100 u.m., y es necesaria una reforma cada dos años por 6.000 u.m.. En el contrato de compraventa se establece que los gastos son por cuenta del comprador.

Respecto a la segunda operación, son emitidos pagarés a 6 meses, cuyo nominal unitario es 10.000 u.m., siendo descontados al 7% anual en base al sistema de descuento simple comercial. Los gastos de emisión, a cargo de la empresa, ascienden al 0,5% del nominal emitido.

Para la amortización del préstamo se seguirá el siguiente plan: a los 6 meses se recibirá del prestatario la cantidad necesaria para amortizar los pagarés emitidos, y, a partir del segundo año y durante un plazo de diez ejercicios más, se amortizará la cantidad pendiente según el sistema de anualidades constantes.

Calcular:

- a) Precio de venta del inmueble.
- b) Número de pagarés emitidos y efectivo obtenido.
- c) Saldo de tesorería una vez efectuadas las tres operaciones.
- d) Cuota de amortización, interés, y anualidad en el último año de amortización del préstamo.

$(1+i)^t$	$i = 0,06$	$i = 0,07$	$i = 0,08$
$t = 1/12$	1,0048676	1,0056541	1,0064340
$t = 1/4$	1,0146738	1,0170585	1,0194265
$t = 1/2$	1,0295630	1,0344080	1,0392305
$t = 2$	1,1236000	1,1449000	1,1664000
$t = 9$	1,6894790	1,8384592	1,9990046
$t = 10$	1,7908477	1,9671514	2,1589250



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

PRIMERA PARTE DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.

(CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2001)

SUPUESTO PRÁCTICO PROFESIONAL.

14 de junio de 2002

I. PLANTEAMIENTO.

Se dispone de la información que se recoge en las páginas siguientes y que debe servir de base para que usted realice un dictamen en el que deberá abordar los aspectos tributarios, civiles, mercantiles y contables que puedan derivarse de tal información. El dictamen debe estructurarse en las diferentes partes que se citan a continuación, teniendo en cuenta que la información que se suministra puede afectar a varias partes, y que la fecha del dictamen es la de hoy (14-06-2002).

- Parte I: Aspectos jurídicos civiles, mercantiles y aquellos otros de índole tributaria no expresamente contemplados en las otras partes del informe.
- Parte II: Aspectos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio.
- Parte III: Aspectos relativos al Impuesto sobre Sociedades.
- Parte IV: Aspectos relativos a los Impuesto sobre el Valor Añadido, y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Parte V: Aspectos relativos a Aduanas e Impuestos Especiales.
- Parte VI: Aspectos contables.
- Parte VII: Aspectos relacionados con los procedimientos de la Inspección de los Tributos.
- Parte VIII: Aspectos relacionados con los procedimientos de Recaudación.

II. NOTAS

Si en alguna parte del informe, usted considera que debería realizarse alguna liquidación tributaria, no se le pide que la practique, pero sí debe hacer constar, en la parte correspondiente del informe, los hechos producidos, su calificación jurídica y sus efectos.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

La contabilidad de las sociedades sujetas al Impuesto sobre Sociedades español se lleva de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y todas las operaciones anteriores a 31-12-2001 están contabilizadas de acuerdo con el sentido literal de cada caso, salvo que expresamente se diga lo contrario o de los datos se derive claramente que hay errores en la contabilidad. No es necesario realizar ajustes ni anotaciones contables, pero sí señalar las implicaciones contables cuando considere que alguna operación no está contabilizada o no lo está correctamente.

Debe hacer abstracción de las normas que pudieran estar vigentes en años anteriores y aplicar, a todas las cuestiones planteadas, únicamente las normas en vigor en la actualidad.

Todas las cuestiones relativas al IVA, incluidas las referentes al IVA derivado del tráfico internacional, se contestarán únicamente en el cuadernillo de respuestas de la parte IV.

Finalmente, debe tener en cuenta que sólo se le pide que informe sobre los aspectos a los que sea aplicable la legislación española y, en su caso, de la Unión Europea.

Abreviaturas utilizadas:

FOB: Franco a bordo en puerto de embarque convenido.
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
LGT: Ley General Tributaria.
LIS: Ley del Impuesto sobre Sociedades.
RGIT: Reglamento General de la Inspección de los Tributos.
RGR: Reglamento General de Recaudación.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

III. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

1. La sociedad anónima suiza, "Société Fabricant de Automobiles, Camions et Omnibus" (SOFAUCON Europe), fabricante de vehículos turismo e industriales de la marca SOFAUCON, y domiciliada en Suiza, tiene varias filiales constituidas en países europeos, entre ellas SOFAUCON España S.A. (SOFAUCONES). El 100% de las acciones de SOFAUCONES desde 1995, pertenecen a la sociedad suiza.
2. El ejercicio social de SOFAUCONES coincide con el año natural, y tenía a 31 de diciembre de 2001 el balance de situación que se recoge al final de este apartado.
3. En octubre de 2001, la Agencia Tributaria inició la comprobación de SOFAUCONES por los conceptos de derechos de importación, IVA Importación y los Impuestos Especiales de Hidrocarburos, de Alcohol y de Determinados Medios de Transporte. La comprobación se refiere a los ejercicios de 1999 y 2000, y está pendiente de finalizar. En las diligencias levantadas constan los siguientes hechos y manifestaciones:

- 3.1. La información que figura en las bases de datos de la Agencia Tributaria es la siguiente:

	1999	2000
Valor en aduanas declarado	5.409	5.950
Derechos de importación pagados	216	240
Base imponible declarada IVA importación	5.625	6.190
Cuota de IVA importación declarada	900	928

Cifras en miles de €.

En las facturas presentadas junto con las declaraciones de importación en esos años, figuran los siguientes importes y conceptos:

	1999	2000
Valor FOB de la mercancía	6.010	6.611
Flete y seguro hasta Alemania	90	120
Flete y seguro desde Alemania a España	180	240
Comisión de compra	-601	-661

Cifras en miles de €.

De la contabilidad de SOFAUCONES se deducen los siguientes datos con relación a las importaciones:

	1999	2000
Compras de importación	6.496	7.211
Cuentas financieras (pagos a empresas exportadoras)	6.280	6.971

Cifras en miles de €.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

- 3.2. Las importaciones procedían de compras a una empresa situada en Rusia (SOFAUCON Rusia) y a otra situada en Ucrania (SOFAUCON Ucrania). Estas dos empresas son las únicas suministradoras a SOFAUCONES de carburadores y del sistema electrónico de encendido. Ambas empresas vienen realizando estos suministros desde 1995. Los fabricantes de ambos productos son las empresas exportadoras.
- 3.3. SOFAUCON Europe es propietaria del 60% de las acciones de las dos empresas proveedoras anteriormente indicadas.
- 3.4. Comprobadas otras importaciones en España de las sociedades proveedoras, se ha constatado, para niveles semejantes de compras, unas diferencias entre el valor FOB declarado por el contribuyente de un 20% inferior a los declarados por terceros importadores, siendo los gastos de transporte y fletes semejantes.
- 3.5. El administrador único de SOFAUCONES, D. Louis Per Ignon, con el que se desarrollan las actuaciones, es el consejero delegado de SOFAUCON Europe, según sus propias manifestaciones.
- 3.6. Según los datos declarados por SOFAUCONES a efectos del cumplimiento de la normativa sobre control de cambios, figura un pago de 12.020 € a Hungría en 1999, que según la contabilidad de SOFAUCONES, corresponde al importe satisfecho a una empresa del grupo por la adquisición de una máquina para la pintura de automóviles. SOFAUCONES no dispone de justificación del despacho aduanero de la máquina en la Unión Europea. Entre los justificantes del transporte, se encuentra una declaración de tránsito comunitario externo emitido en Alemania y no presentado ante ninguna aduana española.
- 3.7. En los años de comprobación, las compras de gasóleo a tipo reducido, efectuadas por SOFAUCONES, y su utilización, han sido las siguientes:

PRODUCTO	CALEFACCIÓN	CAMIONES
Gasóleo C	300.000 litros	
Gasóleo B		500.000 litros

- 3.8. SOFAUCONES tiene autorizada la recepción de 1.000.000 litros de alcohol con exención del impuesto especial correspondiente para pruebas de nuevos carburantes. En ambos años ha recibido 800.000 litros, de los que justifica el uso de 600.000 litros en tales pruebas, y el resto con un documento de transporte por el que se remitieron a Alemania, país en el que existe también un laboratorio para la investigación de nuevos carburantes.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

3.9. En el convenio con los trabajadores figura una cláusula por la que SOFAUCONES se compromete a entregar a sus trabajadores vehículos, una vez matriculados, fabricados por la firma con un 25% de descuento sobre el franco fábrica. La base imponible declarada en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte se corresponde con el valor que se fija a los trabajadores.

4. Las tablas oficiales de amortización para la actividad de SOFAUCONES son las siguientes:

Agrupación 34: Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.	Coefficiente lineal máximo porcentaje	Período máximo años
1. Pistas de ensayo y prueba (excluido el terreno)	7	30
2. Superficies de almacenamiento sin cubrir (excluido el terreno)	5	40
3. Instalaciones para fundición y forja, fraguas y cubilotes	10	20
4. Instalaciones para tratamientos térmicos y revestimientos metálicos	12	18
5. Líneas de embutición, corte, conformación, soldadura y mecanizado	15	14
6. Maquinaria e instalaciones para aplicación y preparación de pinturas	12	18
7. Transportadores y sistemas de alimentación y evacuación de piezas	12	18
8. Contenedores de transporte interno	15	14
9. Maquinaria y equipos de bancos de ensayo y aparatos de medida	15	14
10. Útiles y herramientas, moldes y matrices y maquetas de control	33	6

Teniendo en cuenta las cifras de la amortización acumulada que figuran en el balance a 31-12-2001, se han comprobado las dotaciones a la amortización mediante un muestreo, resultando seleccionados cuatro de los muchos elementos del activo. Los datos de base para la comprobación han sido los siguientes:

4.1. Campa de almacenado de vehículos.

Valor 800.000 €.

Vida útil estimada: 40 años.

Método de amortización: lineal según tablas.

Amortización acumulada a 31-12-2000: 105.000 €.

Dotación a la amortización del 2001: 20.000 €

Información adicional: Los costes de explanación, asfaltado, pintura y señalización de la campa ascendieron a 200.000 €, sin que se haya añadido valor a este activo por ningún otro medio o concepto.

4.2. Tren de soldadura.

Valor 300.000 €.

Vida útil estimada: 8 años.

Método de amortización: degresivo con porcentaje constante.

Amortización acumulada a 31-12-2000: 93.750 €.

Dotación a la amortización del 2001: 64.453 €

4.3. Molde para fabricar culatas de motor.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Valor: 85.000 €.

Vida útil estimada: 4 años.

Método de amortización: lineal.

Amortización acumulada a 31-12-2000: 42.500 €.

Dotación a la amortización del 2001: 42.500 €

Información adicional: Este modelo de motor sólo funcionaba con gasolina súper, por lo que la entidad ha dejado de fabricarlo en abril de 2001.

4.4. Marca de asientos deportivos "RECAUDO"

Valor: 48.000 €.

Vida útil estimada: 4 años.

Método de amortización: lineal.

Amortización acumulada a 31-12-2000: 6.000 €.

Dotación a la amortización del 2001: 12.000 €

Información adicional: El fabricante adquirió en junio del 2000 en pública subasta el derecho a usar la marca de asientos deportivos por tiempo indefinido. Dado que no aparece este elemento en las tablas de amortización, el contable ha decidido amortizar la marca dentro del plazo de 4 años de prescripción del Impuesto.

5. En el inmovilizado financiero de SOFAUCONES, figura una partida de 475.000 €, correspondiente a la toma de posición estratégica con un 10 por ciento del capital en un fabricante extranjero de componentes electrónicos, Bousillage Electronics S.A. Esta entidad, no residente en ningún paraíso fiscal, cumple todos los restantes requisitos para gozar de la exención del artículo 20.bis de la LIS.

Según una conocida firma de auditoría, el valor teórico de las acciones a 31-12-2001 es inferior, concretamente de 350.000 €, pero Bousillage tiene plusvalías tácitas imputables a activos concretos, al menos por importe de 50.000 €. Por otro lado, al cierre del ejercicio, Bousillage ha informado a SOFAUCONES que en todo el año no ha vendido ningún activo fijo y que espera cerrar la cuenta de resultados con beneficios por lo que el valor teórico de Bousillage Electronics S.A., a 31-12-2001, se estima en 3.600.000 €.

6. Por otro lado, el 30 de junio de 2001, en escritura pública y ante el notario D. J.C.R. se realizaron las siguientes compraventas:
- 6.1. La entidad SOFAUCONES vendió un solar en Madrid a la entidad española Deguéñillés Inmobiliarios S.A. por el precio de 2.000.000 € más 320.000 € de IVA. Por esta operación, SOFAUCONES contabilizó un beneficio extraordinario de 500.000 €.
- 6.2. A continuación, tuvo lugar otra venta sobre el mismo solar en la que como compradora aparece la entidad mercantil Academia Lourdaud S.A. (dedicada a la explotación de centros de educación superior de carácter tributario) y como vendedora Deguéñillés Inmobiliarios S.A., sociedad esta última que no ha declarado nunca a la Hacienda Pública por Impuesto de Sociedades o Impuesto sobre el Va-



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

lor Añadido, y no lleva ningún tipo de registro contable. El precio de la venta fue de 8.000.000 € más 1.280.000 € de IVA.

- 6.3. Finalmente, D. Louis Per Ignon, administrador único de SOFAUCONES, vendió a esta última una vivienda unifamiliar que había adquirido el 1-10-1994 por un importe de 360.000 € más 21.600 € en concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, y otros 3.600 € por gastos de notaría y registro. El precio de la venta fue de 400.000 €, siendo todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa por parte de SOFAUCONES. El valor de mercado de viviendas iguales que la de D. Louis en la misma zona, es de 1.000.000 €.

En la contabilidad de SOFAUCONES se registró la operación por 400.000 € más 36.000 € de gastos e impuestos.

- 6.4. Del examen de los medios de pago utilizados en las anteriores compraventas resulta que todos los pagos fueron realizados únicamente por Academia Lourdaud, con el siguiente destino: SOFAUCONES recibió realmente 5.964.000 €; D. Louis Per Ignon, 1 millón de €; otro millón de € retornó a Academia Lourdaud S.A.; 1.280.000 € recibió Deguéñillés Inmobiliarios S.A., y 36.000 € fueron pagados a una gestoría que intervino en la compraventa de la vivienda unifamiliar.
7. D. Louis Per Ignon vive, desde 01-07-2001, en la vivienda unifamiliar citada en el punto 6.3, propiedad de SOFAUCONES que permite a D. Louis su utilización por su condición de administrador único, abonando además SOFAUCONES los gastos de mantenimiento, comunidad y consumos diversos de la vivienda, que ascienden a 36.000 € anuales.
8. Ya en el año 2002, concretamente en el mes de mayo, SOFAUCONES ha firmado dos actas de la Inspección de los Tributos, una de conformidad por el Impuesto sobre Sociedades, y otra de disconformidad por IVA, ambas referidas al ejercicio 1997.
- 8.1. En el acta de conformidad, después de una pormenorizada relación de hechos y de sus repercusiones tributarias, se indica: *“Los hechos descritos no constituyen infracción tributaria, no procediendo, a juicio del actuario, iniciar el procedimiento sancionador”*. No obstante el Inspector Jefe, 20 días después de la fecha del acta, acuerda, y notifica al contribuyente, el inicio del correspondiente expediente sancionador. Este expediente es iniciado, dos meses después de la incoación del acta, por una Unidad de Inspección distinta de la que desarrolló el procedimiento de comprobación e investigación.
- 8.2. En el expediente sancionador que se inicia, relativo al acta de disconformidad, se indica, entre otras circunstancias, lo siguiente: *“El contribuyente ha ingresado la cuota del IVA correspondiente al primer mes del año 1997 junto con la cuota correspondiente al mes de octubre, sin hacer en sus declaraciones ninguna referencia a este hecho, lo que constituye infracción tributaria grave”*.
9. Por otro lado, se dispone de la siguiente información sobre operaciones con vehículos realizadas por SOFAUCONES durante el mes de mayo de 2002:



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

- 9.1. Afectó para el transporte de recambios a sus concesionarios, vehículos industriales fabricados por ella durante el ejercicio. El importe de dichos vehículos tiene un coste de producción de 240.000 € y un precio de venta al público de 312.000 € (sin impuestos).
 - 9.2. Adquirió de SOFAUCON Europe en España, a primeros del mes de mayo y en depósito para su venta en Europa, automóviles turismo por importe de 1.200.000 €, vehículos que ya habían cumplido todas las formalidades aduaneras derivadas de la importación.
 - 9.3. A mediados de mayo envió a un establecimiento propio situado en Canarias una parte de los anteriores vehículos por importe de 300.000 €. Los vehículos posteriormente fueron vendidos en Canarias a clientes particulares con un 30% de recargo sobre su coste.
 - 9.4. También a mediados de mayo, vendió en Suiza otra parte de los vehículos citados en el apartado 4.2 por importe de 240.000 € más un 30% de recargo.
 - 9.5. A finales de mayo vendió en Francia otra parte de estos vehículos por importe de 360.000 € más un 30% de recargo.
 - 9.6. El último día de mayo devolvió a SOFAUCON Europe los vehículos no vendidos por importe de 300.000 €.
10. SOFAUCONES inscribió en su día una hipoteca sobre un inmueble de su propiedad en garantía de un aplazamiento concedido por la Agencia Tributaria hace varios años. Consecuencia del incumplimiento de varios plazos de dicho aplazamiento, los órganos de Recaudación han iniciado en el año 2002, los trámites para la subasta del inmueble, habiendo notificado a la entidad la fecha de subasta. SOFAUCONES ha recurrido, alegando que la hipoteca no se aceptó por el Estado y por tanto es nula.
11. En cuanto a D. Louis Per Ignon, tiene un hermano llamado Alain que, entre sus muchas deudas, tiene varias con la Hacienda Pública española, derivadas de su época de torero en la que era conocido en los ruedos con el nombre artístico de "Alain el de Lon". Se trata de varias actas de inspección que al no estar suspendidas están en período ejecutivo. Los órganos de recaudación han embargado sus cuentas bancarias y en una de ellas han trabado 12.000 € que ya han sido ingresados por el banco en la cuenta del Tesoro. Además se han embargado dos inmuebles: un piso en el centro de Madrid, valorado en 300.000 € y un chalet en la playa valorado en 96.000 €.
- 11.1. D. Alain está en paradero desconocido tras haber desertado de la Legión Extranjera francesa. Su hermano D. Louis quiere que la Hacienda Pública española levante todos los embargos porque dice que, aunque la cuenta corriente está a nombre de su hermano, el dinero es suyo. Respecto de los inmuebles, dice que, aunque inscritos a nombre de Alain, él se los compró hace 5 años pero que no inscribió en el Registro la compraventa.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

11.2. Además, a D. Louis y a su esposa, casados en régimen de ganaciales, y con domicilio fiscal en Madrid, les incoaron un acta de IRPF en el año 93 que no pagaron. Respecto del marido los órganos de Recaudación han realizado actuaciones ejecutivas, evitando la prescripción. Los órganos de la Dependencia de Recaudación han notificado la providencia de apremio a la esposa pero ésta alega que está prescrito.



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Balance de situación de SOFAUCONES a 31-12-2001 (cifras en miles de €)

ACTIVO	EJERCICIO 2001
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	
Total A	----
B) Inmovilizado	
I. Gastos de Establecimiento.....	3.700
II. Inmovilizaciones inmateriales	
Gastos de investigación y desarrollo	160
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares.....	369
Fondo de comercio	430
Aplicaciones informáticas	260
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero ...	614
Provisiones	(115)
Amortizaciones	(6)
III. Inmovilizaciones Materiales	
Terrenos y construcciones	3.736
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	1.011
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	411
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	17
Otro inmovilizado	60
Provisiones	(415)
Amortizaciones.....	(241,25)
IV. Inmovilizaciones financieras	
Participaciones a largo plazo	475
Total B	<u>10.465,75</u>
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	715
Total C	<u>715</u>
D) Activo circulante	
I. Accionistas por desembolsos exigidos.....	----
II. Existencias	
Comerciales	629
Materias Primas y otros aprovisionamientos	427
Productos en curso y semiterminados	332
Productos terminados	2.060
Provisiones	(449)
III. Deudores	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	7.121
Empresas del grupo, deudores	1.201
Deudores varios	427
Personal	430
Administraciones Públicas	780
Provisiones	(80)
IV. Inversiones financieras temporales	
Participaciones en empresas del grupo	202
Créditos a empresas del grupo	370
Provisiones	(143)
V. Tesorería	215
VI. Ajustes por periodificación	660
Total D	<u>14.182</u>
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	<u>25.362,75</u>



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

PASIVO	EJERCICIO 2001
A) Fondos propios	
I. Capital suscrito.....	15.000
II. Prima de emisión.....	100
III. Reservas.	
Reserva legal	1.000
IV. Resultados de ejercicios anteriores	---
V. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	5.042,75
TOTAL A	<u>21.142,75</u>
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	
Diferencias positivas de cambio	260
TOTAL B	<u>260</u>
C) Provisiones para riesgos y gastos	
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	500
Otras provisiones	125
TOTAL C	<u>625</u>
D) Acreedores a largo plazo	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
Obligaciones no convertibles	613
II. Deudas con entidades de crédito	1.140
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	
Deudas con empresas del grupo	646
TOTAL D	<u>2.399</u>
E) Acreedores a corto plazo	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
Obligaciones no convertibles	---
Intereses de obligaciones y otros valores	160
II. Deudas con entidades de crédito	---
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
Deudas con empresas del grupo	360
IV. Acreedores comerciales	
Deudas representadas por efectos a pagar	230
V. Otras deudas no comerciales	
Administraciones Públicas	160
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	---
VII. Ajustes por periodificación	26
TOTAL E	<u>936</u>
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	<u>25.362,75</u>



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Información adicional para el balance:

1. SOFAUCONES también actúa como uno de los 200 concesionarios de la firma, existentes en España.
 - Los automóviles enviados en consignación a los concesionarios se contabilizan dentro de las "Existencias" de la Sociedad, hasta producirse la venta por los concesionarios. El precio franco fábrica es un 30% superior al coste de producción.
 - Los automóviles comercializados por la Sociedad a través de su propio concesionario, se venden desde 01-01-2001 con precio aplazado, a pagar al finalizar el tercer año desde su compra por los adquirentes, con un recargo anual del 10% sobre el precio al contado. Dichas ventas han importado en el ejercicio 5.984.000 €.
2. Las instalaciones en las que se encontraba SOFAUCONES, fueron permutadas a principio del año 2001 por otras de mayor superficie pero a las afueras de la ciudad, con un beneficio extraordinario contabilizado de 7.462.000 €.
3. SOFAUCONES incluye en el precio de venta de todos los vehículos, un 2% de aquél, que es el importe estimado de las garantías post-venta de los coches. Las Ventas de los concesionarios han supuesto la cantidad de 36.727.000 € en el ejercicio.